

REPÚBLICA FRANCESA

COMUNA DE PARÍS

COMITÉ DE SALVACIÓN PÚBLICA

Considerando que el inmueble conocido con el nombre de *capilla expiatoria de Luis XVI* es un permanente insulto a la Primera Revolución y una perpetua protesta de la reacción contra la justicia del Pueblo;

ORDENA:

Art. 1.- Se destruirá la capilla llamada *expiatoria de Luis XVI*.

Art. 2.- Los materiales se venderán en subasta pública en beneficio de la administración de los dominios públicos.

Art. 3.- En el plazo de ocho días, el director de los dominios públicos ejecutará esta orden.

París, 6 del floreal del año 79 [26 de abril de 1871]

El Comité de Salvación Pública

Ant. ARNAUD, Ch. GÉRARDIN, Léo MEILLET, Félix PIAT, RANVIER

Alejandría Proletaria
Serie Comunas de París y Lyon



germinal_1917@yahoo.es

